

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-049/2021
ACTORA: SANTA BLANCA CHAIDEZ
CASTILLO
**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS Y
OTRAS
**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a veintinueve de abril del dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el escrito recibido el día veintiocho de abril del año en curso, signado por Santa Blanca Chaidez Castillo, mediante el cual, solicita al Pleno de este Tribunal, se tenga a bien dar pronto tramite y sustanciación al Juicio por ella presentado, solicitando se le dé celeridad y resolución pronta.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta.

SEGUNDO. Archívese el escrito de cuenta para que surta sus efectos

TERCERO. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por Santa Blanca Chaidez Castillo en el ocurso de mérito.

CUARTO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, continúese con el trámite y sustanciación del presente Juicio Ciudadano radicado a la Ponencia a mi cargo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Aurelio Vallejo Ramos, quien da fe. **Conste.**

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO

Vallejo.
AURELIO VALLEJO RAMOS

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-049/2021

ACTORA: SANTA BLANCA CHAIDEZ CASTILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS Y OTRAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción** de esta fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

